

tres mil novecientos sesenta y dos

3.945

Nº 419-2010

• PODER ESPECIAL: QUE OTORGA  
LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
PANAMEÑA DENOMINADA  
SKYWORLD INVESTMENTS INC., A  
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO  
DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU  
FALCONÍ.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital

10 de la Provincia del Guayas, República del  
11 Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del  
12 año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO  
13 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
14 Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS  
15 ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
16 en su calidad de Presidente y representante legal de  
17 la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD  
18 INVESTMENTS INC., calidad que legitima con los  
19 documentos que presenta para que sean agregados a la  
20 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y  
21 contratar, con domicilio y residencia en el cantón  
22 Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de  
23 conocer doy fe, por haberme presentado sus  
24 documentos de identificación; y, procediendo con  
25 amplia y entera libertad y bien instruido de la  
26 naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
27 PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me  
28 presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R



edo Ch.  
do

de do's & Copias

1 N  
2 N  
3 N  
4 N  
5 N  
6 N  
7 N  
8 N  
9 N  
10 N  
11 N  
12 N  
13 N  
14 N  
15 N  
16 N  
17 N  
18 N  
19 N  
20 N  
21 N  
22 N  
23 N  
24 N  
25 N  
26 N  
27 N  
28 N

N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el poder que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de nacionalidad panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis, Documento Redi número novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo primero, entre otras cosas, que si una



tes mil novecientos cincuenta y tres

3.942

1 sociedad extranjera es accionista de una compañía  
2 ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un  
3 apoderado o representante, el que por ningún motivo será  
4 personalmente responsable de las obligaciones de la  
5 compañía extranjera. El poder del representante  
6 antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la  
7 prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía  
8 ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o  
9 accionista. C) Que la sociedad anónima denominada  
10 SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad  
11 panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas  
12 denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. con  
13 número de expediente veintitrés mil novecientos  
14 cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS  
15 REINSTANT S.A. con número de expediente ciento  
16 veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y,  
17 RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. con  
18 número de expediente ciento quince mil novecientos  
19 cincuenta y nueve (115959). D) Que la Junta de  
20 Accionistas de la Sociedad Anónima Panameña  
21 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en sesión  
22 llevada a cabo el veintitrés de Marzo del dos mil diez,  
23 resolvió designar como apoderado o representante de  
24 SKYWORLD INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero  
25 ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del  
27 Guayas, República del Ecuador, y con cédula de  
28 ciudadanía número cero nueve-cero ocho nueve cinco dos

R

OF

1 uno uno dos (09-08952112), a efectos de dar cumplimiento  
2 con lo establecido en el artículo primero de la Ley  
3 Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del  
4 Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno  
5 del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de  
6 fecha quince de Mayo del dos mil nueve.- C L Á U S U L A  
7 T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes  
8 expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA a  
9 nombre y en representación de la sociedad anónima  
10 panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC.,  
11 en su calidad de Presidente y Representante Legal y  
12 debidamente autorizado para el efecto por la Junta de  
13 Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil  
14 diez, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder  
15 Especial a favor del señor Ingeniero ANDRÉS GUSTAVO  
16 ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con  
17 domicilio en Samborondón Provincia del Guayas,  
18 República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía  
19 número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos  
20 (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo  
21 establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a  
22 la Ley de Compañías de la República del Ecuador,  
23 publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador  
24 número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de  
25 Mayo del dos mil nueve y, por ende, el apoderado o  
26 representante aquí designado queda autorizado para  
27 contestar las demandas y cumplir las obligaciones  
28 respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que

tes mil novecientos cincuenta y cuatro

30/03/10

iento

Ley

del

erño

de

L'A

tes

a

ma

C.

y

de

il

tr

C

a

,

l

;

;

## Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

Una reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día veintitrés de Marzo del 2010 a las 11:00 a.m.

Se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la nacionalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se renunció a la convocatoria previa.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad señor Andrés Aspiazu Estrada, actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia del titular de dicho cargo.

Verificado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

A continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, es una sociedad de nacionalidad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por las compañías ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. y RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un apoderado o representante, motivo por el cual mociona o sugiere se designe como apoderado o representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.



Luego de deliberar al respecto y en base a la moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

**SE RESUELVE:** Designar como apoderado o representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil-República del Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos de cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el apoderado o representante, de conformidad con la legislación Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**

**SE RESUELVE ADEMÁS:** Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario en su nombre y en representación de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, con un poder a favor del señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** con las facultades antes descritas.

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesión. Firma: Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretaria Ad-Hoc.

**CERTIFICACION:** La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.

  
MERCEDES FREIRE SUÁREZ  
Secretaria Ad-Hoc


REGISTRO

INVEST  
TRAN  
DE JU  
OCIDE  
OMICII  
TITUL  
IDENTI

Y FI  
IL D  
CER  
HM V  
ROB  
CERTI  
IA: V  
20



tes mil, novecientos cuarenta y cinco

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.159118

esentada y

YWORLD  
ASPIAZU  
Republica  
os de dar  
la Ley de  
Oficial del  
ende, el  
itestar las  
iblica de  
on la Ley  
ones de

residente  
ario y en  
confiera  
SPIAZU

sion. F)  
aria Ad-

fica que  
es de la

RAG

YY YACRPAZO //

C E N T R A L E F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 39355

QUE LA SOUTEDAD

INVESTMENTS INC  
ESTA REGISTRADA LA FECHA 593241 DOC. 986139 DESDE EL  
2 DE JULIO DE DOS MIL SEIS  
LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE  
Y DOMICILIO ES PANAMA

RESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ES ANDREAS ASPIAZU ESTRADA

IDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA

06 MIL DIEZ A LAS 03:31:10 P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

CON ROBANTE NO. 10 - 39355

9. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 027672

FECHA: Viernes 12, Marzo DE 2010

YACRPAZO // C-1

AL DIECISIETE DE MARZO

JOHEL ANTONIO COCCIO

CERTIFICADOR



22-3-2010  
19867

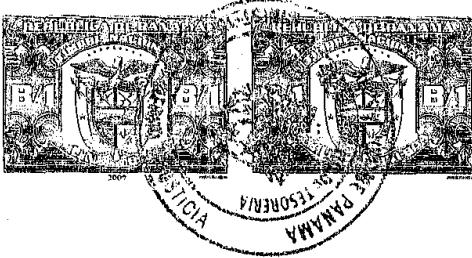
22-3-2010  
19867

22-3-2010  
19867

22-3-2010  
19867

22-3-2010  
19867

22-3-2010  
19867



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
igual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotocopia igual.

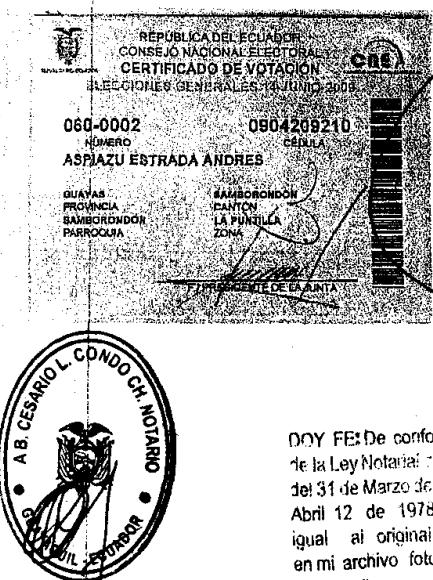
Guayaquil, - 5 ABR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



ASPIRÁZ  
GUNTAE  
04-10  
GUAYAT  
CHIRIBOGA

tres mil novecientos cuarenta y seis



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es  
igual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotoscopia igual.

Guayaquil, 15 ABR 2010

Ab. Cesario L. Chiriboga  
Notario So. del Canton  
Guayaquil



30/7

tres mil novecientos cincuenta y piete

1 el apoderado o representante, de conformidad con la Ley  
2 Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las  
3 obligaciones de SKYWORLD INVESTMENTS INC. Agregue  
4 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
5 necesarias para la plena validez de la presente Escritura  
6 Pública.- (firmado) Roberto Falconí Peet, ABOGADO  
7 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil  
8 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-  
9 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
10 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto,  
11 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la  
12 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
13 esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA  
14 SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA  
15 SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR  
16 INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ,  
17 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la  
18 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo  
19 lo cual doy fe.-

20  
21  
22 ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE  
23 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
24 PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS  
25 INC..- C.C. # 09-0420921-0.-  
26 C.V. # 060-0002.-

27  
28  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Se ator-

gó ante mí, en fé de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles, incluida la presente, y que corresponde al Poder Especial: Que otorga LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., a favor del SEÑOR INGENIERO DON ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.- Guayaquil, veinticinco de febrero del dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Conao Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que revisado el margen de la matriz original de la presente, no aparece ni se encuentra ninguna anotación marginal de que haya sido revocado total o parcialmente el presente Poder.- Guayaquil, veinticinco de febrero del dos mil trece.-

Ab. Cesario L. Conao Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

